



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE

*El Pueblo lo Hizo...!*



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273 - 2022 – MDO - A – SG.

Ollantaytambo, 02 de diciembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:



### VISTO:

Estando en la Ceremonia de Conmemoración por el primer año, de haber sido considerado Como Uno De Los Mejores Pueblos Turísticos Del Mundo, Por La Organización Mundial del Turismo (OMT) nuestro Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco, es menester de la presente Gestión edil 2019 – 2022, la de reconocer y felicitar, por la visita a las Autoridades, Entidades y personalidades de trascendencia que, habiendo logrado beneficios para el Distrito de Ollantaytambo, reconocida como Ciudad Inka Viviente y últimamente Ciudad con Encanto, así como haber mejorado la calidad de vida nuestros hermanos a lo largo de estos años que nos tocó vivir por la presencia del Covid - 19.

### CONSIDERANDO.-

Que, por disposición del Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa, estando facultada para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Peruano y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en fecha 29 de octubre del 2022, se conmemora el 148° Aniversario de Creación Política del Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco.

En consecuencia, se procede a emitir el presente acto resolutivo, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y:

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** FELICITAR Y RECONOCER, a nombre del Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco al Sr. Manolo Del Castillo Otero, por su visita al Distrito de Ollantaytambo – Urubamba – Cusco.

**Artículo Segundo:** DISPONER, que la presente felicitación, sea de conocimiento Público y por lo tanto sea propicia la ocasión para extender la felicitación al Sr. Manolo Del Castillo Otero.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, en el Portal de la entidad [www.muniollantaytambo.gob.pe](http://www.muniollantaytambo.gob.pe); conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

